





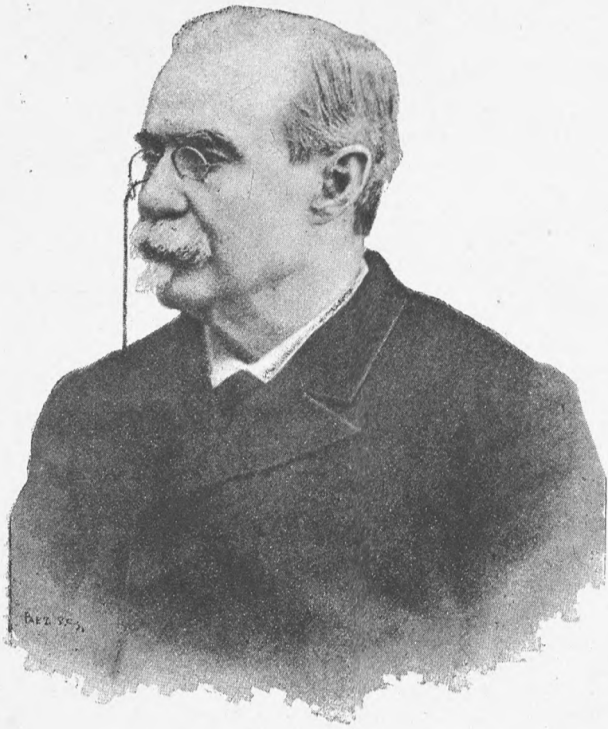
Excma. Sra. Marquesa de Malzaneco  
Excma. Sra. Marquesa de Perinat.

Excma. Sra. Marquesa de Hoyos.

Protectoras de los pobres.

Excma. Sra. Marquesa de Squilache.  
Excma. Sra. Marquesa de la Romana

## LOS GOBIERNOS Y LAS CLASES MENESTEROSAS

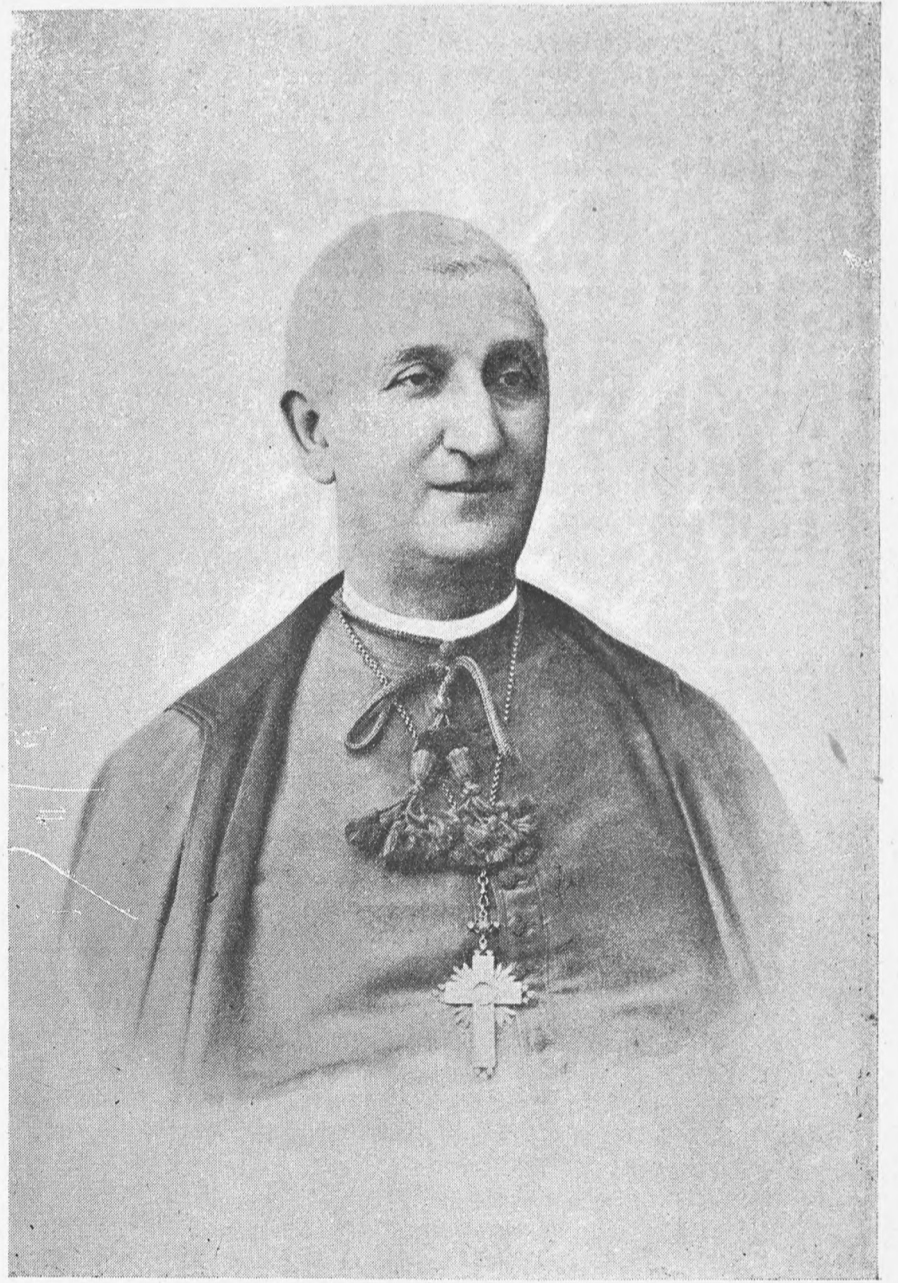


Más poderosos que los publicistas y economistas, los gobiernos, algo hacen y piensan hacer actualmente en favor de las clases menesterosas; pero no lo que necesitan ellas, cuando prescinden de Dios, para vivir quietas. Consejos, por lo menos, no les faltan á los gobiernos en esta materia. Limitanse modestamente algunos á proponerles la institución de juntas permanentes que inquieran el estado y las necesidades de las clases trabajadoras, así como los adelantos industriales y los procedimientos económicos

capaces de mejorar su suerte; dando publicidad á todo ello para que todo se vaya aprovechando oportunamente. Otros quieren que los gobiernos mismos protejan la organización de los trabajadores en nuevos gremios, para hacerles á un tiempo disciplinados é independientes. Otros recomiendan la creación de jurados más altos, y de más extensas atribuciones que los destinados á dirimir las cuestiones prácticas y concretas que frecuentemente sobrevienen entre fabricantes y trabajadores; jurados constituídos con los ricos y los sabios y los expertos en todo género de negocios para dirigir la acción general del trabajo, haciéndose voluntaria y gratuitamente, preceptores y consejeros de las clases infortunadas é ignorantes. Alguno de los nuevos arbitristas, como M. Tissot, propone, en fin, todo un sistema de relaciones del gobierno con el proletariado, reducido, en suma, á estos términos: facilitar las Asociaciones de Socorros Mutuos entre los trabajadores; buscar á sus economías colocaciones ventajosas; poner á su alcance el crédito con mejores condiciones que los Montes de Piedad, ya anticuados; establecer oficinas que faciliten el empleo de todo trabajador, mientras no falte trabajo; acortar legislativamente las horas de fatiga; difundir la enseñanza de la economía política y de la moral independiente. Eso y más, mucho más, debe intentarse en favor de las clases menesterosas, sin duda; pero después de hecho, ni el espíritu de los trabajadores, ni el malestar social habrán de mejorar sensiblemente. Si encerrasen tales promesas la última palabra de la clase media, que todavía suele constituir hoy los gobiernos, no tendría el proletariado incrédulo que taparse las orejas con cera, para esquivar sus seducciones; porque ni con eso ni con mucho más se contenta al presente. Harto más lisonjero que los anteriores es el proyecto de establecer cuarteles de trabajadores inválidos y casas de asistencia para todas las desgracias inmerecidas, que es lo propuesto por M. Tissot últimamente; pero aun suponiendo que se satisficiesen ya con esto las pasiones igualitarias y envidiosas que estimulan sin cesar años hace, á tantos malvados ó ilusos, ¿no fuera eso encaminarse rectamente al derecho á la asistencia, que es, en suma, el derecho al trabajo? Esto es, por tanto, excesivo ya; mas, sin embargo, no basta.

Y es, que lo que, en conclusión, necesita añadir la economía política al conjunto y sistema de sus leyes, no es sino esto que sigue, á saber: la teoría de la imperfección de la vida terrena, unida al dogma de la inmortalidad que promete la perfección, instintivamente apetecida, en otra vida mejor; y la sublime doctrina de las compensaciones á que pueden aspirar los pobres allá en los cielos; y la santificación de la pobreza misma, del dolor, hasta de la muerte; y la caridad cristiana ó religiosa, sólo agente á propósito para mediar entre ricos y pobres, suavizando los choques asperísimos, que por fuerza ha de ocasionar entre capitalistas y trabajadores el régimen de la libre concurrencia; y la resignación ó contentamiento con la propia suerte, buena ó mala, único lazo que mantiene en haz las heterogéneas condiciones individuales; y por último, el respeto á Dios, al padre, á la mujer, en que esencialmente consiste la fecunda civilización fundada por el Decálogo y los Evangelios.

*A. Latorre*



EXCMO. É ILTMO. SR. D. JOSÉ MARÍA DE COS

Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá

Presidente de la Sociedad *Los Protectores de los pobres*



EXCMO. SR. D. SEGISMUNDO MORET

Ministro de Fomento,

autor de la concesión de terrenos para el Asilo de Santa Cristina



EXCMO. SR. DUQUE DE TAMAMES

**Gobernador de Madrid**

(Febrero de 1895)



EXCMO. SR. D. EUGENIO C. ESPAÑA

**Presidente de la Diputación provincial de Madrid**



EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES

**Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid**

(Febrero de 1895)

## PROBLEMA SOCIAL



Los errores capitales del socialismo provienen de confundir la sociedad con el Estado, y de creer que la sociedad tiene leyes distintas de la naturaleza del hombre, cuando no es más que el complemento de esta misma naturaleza. Así como en el universo los agentes más impalpables y etéreos, la luz, el calor, la electricidad, el oxígeno, el carbono, alimentan la vida, forman los cuerpos; así las ideas, las fuerzas mora-

les esos agentes invisibles, pero poderosísimos, forman la sociedad, reflejo del espíritu humano, realización de su vida terrena en toda su plenitud. La sociedad es un ser real, objetivo, con propia vida, con leyes tan naturales é inevitables como las leyes de la mecánica celeste. El secreto consiste en haber encontrado esas leyes. Cuando no se conocían las leyes de la naturaleza, para explicar el hombre el ruido del trueno, la caída del rayo, apelaba á la magia, arrastrábase á las plantas de las teocracias. Cuando no conocía las leyes de la sociedad, para asegurar su vida, para realizar su destino, acudía el hombre á una falsa organización social, á un poder absoluto, á un derecho celeste, de origen extrasocial, de origen divino. Pero desde el momento que el hombre conocía las leyes sociales, sabe que no son, en su fondo y en su forma, sino las mismas leyes de su naturaleza. La ley característica de la naturaleza humana, aquella mediante la cual se distingue al hombre de todos los seres que le rodean, sujetos á una fatalidad inevitable, á fuerzas que no pueden romper; la ley primordial de la naturaleza humana, es la libertad. Por consecuencia, á medida que la sociedad sea más justa, se aproximará más á la naturaleza humana, y á medida que más se aproxime á la naturaleza humana, asegurará más la libertad. Es un error común á absolutistas y á socialistas el de creer que, para fundar la sociedad, el hombre necesita sacrificar su libertad. Así como en el espacio infinito caben todos los mundos, en la sociedad caben todos los derechos. Y es otro error creer que la sociedad tenga derechos contrarios á los derechos del hombre. Así como en el átomo se encuentran las cualidades primordiales de la naturaleza, se encuentran en el individuo las cualidades primordiales de la sociedad.

El átomo, sin perder su naturaleza esencial y sin contrariar sus leyes, cobra mayor vida en el horno inmenso de la naturaleza, en la agregación infinita del universo; el hombre cobra mayor vida, más fuerza en la sociedad, en esa nueva naturaleza, que, lejos de robarle la libertad, la acrecienta y la consagra. La sociedad no es el sacrificio de la libertad, como creen los socialistas y absolutistas; no es contraria á las leyes primordiales de la naturaleza humana, como creen los absolutistas y socialistas; no tiene derechos antitéticos á los derechos naturales, como creen los socialistas y los absolutistas, sino que es la misma naturaleza humana y la misma libertad, elevadas á su última potencia. ¿Con qué derecho pretendéis dar á la sociedad una organización superior á sus propias leyes? Con el mismo derecho que las teocracias asiáticas, por alguna revelación superior, desconocida de

nosotros los mortales. Socialistas, sois, pues, reaccionarios, y en vano intentáis borraros esa marca de la frente. Nosotros queremos la sociedad con sus leyes naturales y divinas; vosotros la sociedad con vuestras combinaciones artificiales y arbitrarias. Estado y sociedad no son equivalentes. La sociedad vive por sí,

por sus propias leyes; el Estado vive por la sociedad. En toda sociedad hay un derecho; en todo Estado una representación del derecho. La sociedad es el ser primero, esencial, el espíritu que, como el aire, no se ve en ninguna parte y está en todas; y el Estado no es más que la institución encargada de la seguridad social, de velar por el cumplimiento de la justicia, por la coexistencia de todos los derechos; sin ser él ni la sociedad, ni la justicia, ni el derecho, ni la inteligencia superior á todas las inteligencias. En la sociedad se realizan todos los grados de la vida. En la sociedad existen la ciencia, la religión, la familia, la industria, el trabajo. El Estado ni puede crearlos, ni puede destruirlos; no puede, no debe más que asegurarlos, teniendo un poder coercitivo para lograr que su vida no se perturbe, que sus condiciones de derecho se cumplan. El Estado no tiene poder, en ninguna sociedad bien organizada, contra ningún derecho; no puede contrariar una libertad. Ha de legislar, sí; pero ha de legislar, no contra ningún derecho, sino sobre el derecho; no para destruirlo, sino para asegurarlo; porque el derecho es anterior y superior al Estado. Negamos al Estado derecho para negar la libertad de trabajo, la libertad de crédito, la libertad de comercio, como la libertad de pensamiento, como la libertad del sufragio, como la libertad de imprenta. El Estado puede legislar para asegurar el derecho; no puede legislar para destruirlo, porque el derecho es, en sí mismo, una ley. ¿Qué diríamos de un Estado que legislase contra la atracción universal? Pues si eso es un desvarío, legislar contra la libertad es un atentado. Los socialistas, como los absolutistas, creen que el Estado es la misma sociedad. Por eso creen



Paisaje, por AGUSTÍN LHARDY

que el Estado va á resolver el problema social. Pues bien; nosotros creemos que el problema social se resolverá por la moral, por la ciencia, por el trabajo, por la industria; y como el Estado no es ni la moral, ni la ciencia, ni la industria, ni el trabajo, negamos radicalmente al Estado capacidad para resolver el problema social; ni aun derecho para intentarlo, si ha de sacrificar un átomo de libertad humana. Así como la sociedad fundada en nuestra naturaleza es la sociedad más justa, el Estado que más asegura la libertad y el derecho, es también el Estado más perfecto. En la sociedad viven ciencia, arte, trabajo, industria, inconcebibles sin la sociedad. Y la sociedad delega el poder al Estado para que represente la justicia social, y en virtud de este atributo haga coexistir la religión, el arte, la ciencia, el trabajo, que no nacen del Estado, sino de la sociedad. Por eso, á medida que el Estado se limita á menores funciones, crece más la sociedad. Y vosotros, que os llamáis demócratas, al mutilar la libertad, desconocéis la democracia; y vosotros, que os llamáis socialistas, al elevar al Estado sobre el derecho, desconocéis la sociedad.

*Emilio Castelar*

¡Hermosa virtud la Caridad! En su ejercicio se confunden todas las clases sociales.

¡Dichosos los que contribuyen á propagar y extender una virtud de la que todos están necesitados, pero muy especialmente los pobres!

J. LÓPEZ DOMÍNGUEZ.